

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ESTIMULOS PARA ALUMNOS
ESCUELAS DE VERANO 2011.**

HUEPIL, 10 de Febrero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 280 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La posibilidad de entregar premios a los alumnos asistentes al Proyecto Escuelas de Verano 2011 de las unidades educativas de Tucapel, Trupán y Polcura.
3. La posibilidad de financiar la adquisición de estímulos para los alumnos asistentes al Proyecto Escuelas de Verano 2011 de la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Financiamiento para adquisición de estímulos para los alumnos asistentes al Proyecto Escuelas de Verano 2011 de la Comuna, por un monto de \$105.000- (Ciento cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**INGENIERA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/EESH/AHV/SMFM/csv